



RES - 2026 - 29 - D-AGR # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-20234#UNNE, por el cual la entonces Directora del Instituto Agrotécnico “Pedro Manuel FUENTES GODO”, Ing. Agr. (Mgter) María Cándida IGLESIAS solicita se gestione el concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Técnico Profesional B (TECT) Categoría 5, No Docente de la Planta Permanente del Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que constan los informes del área de Gestión de Personal y del Área Económico Financiera y copia de la Resol 383/08 del C.S. de la UNNE, por la cual se aprueba la pirámide de cargos de este Instituto, y el costo presupuestario del cargo a concursar.

Que dicho cargo se encuentra vacante conforme Resolución N° 0857/19 D; por la baja por jubilación del Sr. Rubén Osvaldo CASAFUS.

Que el informe de la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste indica que el cargo en cuestión se encuentra vacante y cuenta con financiación presupuestaria.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, propone la designación de los jurados que intervendrán en el presente concurso.

Que, a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir el cargo vacante Agrupamiento Técnico Profesional B (TECT) Categoría 5, mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N°386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES - 2024 - 831 - CS # UNNE.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

Por ello:



EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º -Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento **Técnico Profesional B (TECT) Categoría 5**, del Instituto Agrotécnico “Pedro Manuel Fuentes Godo”, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06 PEN, para cumplir funciones de Técnico en Laboratorio, con dependencia jerárquica del Área técnica del Instituto y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06 PEN.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el artículo anterior, a partir del día 02 de marzo a las 08:00 horas y hasta el 09 de marzo de 2026 a las 12:00 horas, de acuerdo a las siguientes características:

- AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA: Técnico Profesional B (TECT) 05
- FUNCIONES: TÉCNICO EN LABORATORIO.
- DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Dpto. Área Técnica.
- JERARQUÍA DEL CARGO: TÉCNICO
- CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:
 - 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
 - 2- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado el nivel secundario o superior.
 - 3- Título habilitante o idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas..
 - 4- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente RES-2023-685-CS#UNNE.
 - 5- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21º del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios, o de la Resolución N° 386/17 CS y sus modificatorias.
 - 6- Ser personal de planta permanente del Instituto Agrotécnico dependiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste según el Artículo 6º del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, con una antigüedad mínima de cinco (5) años en la Planta Permanente.



• **CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:**

- Título de Ingeniero Agrónomo.
- Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir.
- Conocimientos básicos en herramientas informáticas básicas (Microsoft office).
- Conocimiento de procesos y sistemas de gestión aplicados en la UNNE.
- Poseer capacidad para implementar las políticas establecidas por la Superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
- Poseer capacidad empática para liderar y orientar equipos de trabajo.

• **TEMARIO GENERAL:**

- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 366/06.
- Ley Micaela N° 27.499/19.
- Resolución N° 606/08 C.S. UNNE – parte pertinente y Resolución 2024-406-CS#UNNE.
- Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste - Resolución N° 1098/18 C.S.

• **TEMARIO ESPECÍFICO:**

- Normas generales de trabajo en los laboratorios. Normas de Higiene y seguridad en laboratorios.
- Conocimiento sobre análisis de suelo, de vegetales, de agua y de enmienda orgánica: criterios para dar ingreso a muestras de agua, suelo y material vegetal para laboratorio de análisis químico.
- Equipamiento esencial para análisis de muestras de suelo.
- Comprensión sobre los laboratorios y su relación con investigación y extensión.
- Determinación en Programas de Interlaboratorio (PROINSA, INTI), alcances y beneficios.
- Coordinación de laboratorios y su interacción con recursos humanos.
- Coordinación en compras de insumos de laboratorios.
- Gestión SEDRONAR.
- Colaboración en investigación y transferencia.



- Normas de seguridad necesarias para el funcionamiento de un laboratorio de análisis de muestras dentro de la UNNE

• **PRUEBA DE OPOSICIÓN:** Será de carácter pública y consistirá en dos etapas: la primera etapa consistirá en una prueba escrita de 10 preguntas, elaboradas por el Jurado, conforme el temario específico y situaciones reales que puedan presentarse en el sector para el cual se está concursando. Las preguntas deberán ser elaboradas y entregadas por el Jurado, por acta el día de la prueba de oposición. Los postulantes contarán con 60 minutos como máximo para responder. Ésta etapa de evaluación escrita se realizará en forma simultánea entre los postulantes. La segunda etapa constará de una entrevista e intercambio oral con el jurado donde se podrá preguntar sobre el temario general, temario específico y las preguntas escritas respondidas en la etapa primera.

La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes y resultará eliminatoria si no se alcanzare la mitad del puntaje total asignado a ella.

Ningún candidato podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente.

- Para mayor información dirigirse a la Dirección de Coordinación Administrativa del Instituto Agrotécnico o a la Secretaría Administrativa de la Facultad.

• **CRONOGRAMA:**

1- Período de inscripción al concurso: del 09 de marzo a las 08.00 horas hasta las 12.00 horas al 13 de marzo de 2026.

2. Acto de admisibilidad: 13 de marzo de 2026, a las 12:00 horas.

3. Publicación de la nómina de aspirantes y corrimiento de vista de la documentación presentada: del 16 al 20 de marzo de 2026

4. Evaluación de antecedentes y prueba de oposición: 26 de marzo de 2026, a las 09:00 horas.

5. Segunda fecha para la evaluación de antecedentes y prueba de oposición en el caso de la suspensión de la primera fecha por la Autoridad competente por causales consideradas a la normativa vigente, lo cual se les notificará a los aspirantes: 20 de abril de 2026.

ARTÍCULO 3°. - La inscripción se realizará vía correo electrónico desde las 08:00 horas del día 09 de marzo, hasta las 12:00 horas del día 13 de marzo del año 2026, en formato PDF, a la dirección mesa-fca@agr.unne.edu.ar, de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Agrarias UNNE, ubicada en Sargento Cabral 2131, de la ciudad de Corrientes; con el formulario ANEXO I de la presente,



identificando en el asunto del correo electrónico los datos del llamado:

- Apellido y nombre del aspirante.
- Número de resolución del llamado a concurso.
- Cargo a concursar.

En todos los casos los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del email que será enviada desde la dirección antes mencionada.

La documentación a presentar será conforme a lo establecido por el Artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17-CS y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE:

Los solicitantes deberán presentar la postulación en archivos con documentos PDF. Los nombres de los archivos deben identificar el contenido de los mismos según ANEXO V.

Archivos sin encriptar:

- a) Nota dirigida al Señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio electrónico (correo electrónico institucional) en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al presente concurso, también deberán constituir domicilio especial a los fines del mismo, en el cual se podrá notificar en forma excepcional (modelo en ANEXO I).
- b) Manifiesto de conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso correspondiente al ANEXO II de la presente Resolución, en archivo único PDF, el que tiene el valor de declaración jurada.

Archivos encriptados con clave (íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente):

1. Currículum Vitae: (ANEXO III): incorporar currículum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente (Dirección de Coordinación Administrativa del Instituto o Secretaría Administrativa de la Facultad) con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso y que incluya

1.1. Títulos obtenidos y estudios cursados.

1.2. Antigüedad en la Carrera No Docente Planta Permanente, debidamente certificada por el Departamento en Personal del Instituto Agrotécnico, de la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.

1.3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en



anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

Las postulaciones que se envíen sin encriptar serán bajo exclusiva responsabilidad del postulante.

La contraseña utilizada quedará bajo responsabilidad y resguardo del agente y será compartida por el mismo únicamente durante la reunión de apertura. La pérdida de la contraseña o imposibilidad de abrir el documento PDF con la contraseña suministrada anulará automáticamente la postulación.

ARTÍCULO 4°. - De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción al menos un miembro del tribunal y el veedor sindical constatarán en acto público los archivos digitales recibidos de los aspirantes y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad verificando la presencia de las cuatro partes de la solicitud (Ver ANEXO IV). Si dicha fecha resulta inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma.

En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibles para evaluación y desestimada en acta correspondiente. En el mismo acto se efectuará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos, de así corresponder.

ARTÍCULO 5°. - De la exhibición de la nómina de postulantes. Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista vía correo electrónico de la documentación probatoria presentada por los aspirantes.

ARTÍCULO 6°. - Prueba de oposición: será de carácter público, el día 26 de marzo de 2026, a las 09:00 horas en la calle Sargento Cabral N° 2131 de esta Ciudad y como segunda fecha el día 20 de abril de 2026 a las 09:00 horas, en el mismo lugar, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones u observaciones contenidas en la Resolución N° 386/17-C.S. y su modificatoria RES -2024-831 CS UNNE.

La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes, y resultará eliminatoria si no alcanzase la mitad del puntaje total asignado a ella.

ARTÍCULO 7°.- Designar como integrantes del jurado, titulares y suplentes, que entenderán en la evaluación del presente concurso a los siguientes agentes:

TITULARES:

GIMENEZ, Yenhy Anabel (DNI N° 32.992.573) – Facultad de Medicina



RIGONI, Enrique German – (DNI N° 16.488.630) – Facultad de Medicina
PÉREZ, Germán Luis (DNI N° 29.454.195) – Facultad de Ciencias Agrarias

SUPLENTES:

ALEGRE, Liliana Raquel – (DNI N° 24.377.297) – Instituto de Medicina Regional
MORENO, Carlos Daniel (DNI N° 13.904.446) – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
SALINAS, Pablo Ramón (DNI N° 17.697.314) – Facultad de Ciencias Agrarias

ARTÍCULO 8°.- Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución:

Evaluación de antecedentes: 50 puntos (del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad laboral acreditada será valorada con hasta 10 puntos y hasta 40 puntos para la valoración de los títulos y certificaciones). (ANEXO VI)

Prueba de oposición: 50 puntos. (ANEXO VII).

La evaluación deberá constar en el Dictamen expedido por el Jurado interviniente acorde al modelo guía ANEXO VIII de la presente Resolución, todo ello deberá ajustarse a las previsiones del Reglamento de Concursos - Resolución N° 386/17-C.S. y modificatorias RES-2023-515-CS UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

ARTÍCULO 10°.- Podrá suspenderse por tiempo determinado la tramitación del concurso, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar derechos concursales pertinentes.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. LISA MARÍA DEL VALLE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO



ANEXO I
FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Al Sr. Decano
de la Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. Agr. (Dr.) Mario H URBANI:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar mi inscripción al CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN de acuerdo con la Resolución N° 386/2017-C.S y modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Personal No docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento TECT - Categoría 05 - con funciones de TÉCNICO EN LABORATORIO del Instituto Agrotécnico, convocado por RES-2025- ...-D-AGR#UNNE.

A los fines mencionados se indican los datos requeridos:

- Nombre y apellido
- Lugar y fecha de nacimiento
- DNI y CUIL
- Situación de revista actual.
- Domicilio real y legal
- Teléfono

Asimismo, constituyo domicilio electrónico el correo _____, al que declaro conocer que se tomarán como válidas todas las notificaciones realizadas en razón del Concurso mencionado y domicilio electrónico especial _____ a los fines del concurso en el cual se podrá notificar de manera excepcional.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Nombre y Apellido:

LUGAR Y FECHA

.....

FIRMA

Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE



ANEXO II

MANIFIESTO:

- 1) No encontrarme comprendido en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- 2) Que conozco y acepto el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 386/17-CS y sus modificatorias Resolución N° 515/23-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.
- 3) Que acepto el correo electrónico institucional como medio válido de comunicación.
- 4) Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN



ANEXO III FORMATO DE CURRICULUM VITAE

1.- DATOS PERSONALES

- Apellido y Nombre completos.
- Tipo y número de documento de identidad y CUIL.
- Domicilio real y domicilio legal para el concurso.
- Número de teléfono particular fijo y/o celular.
- Correo electrónico institucional.
- Lugar y fecha de nacimiento.

2.- BREVE SÍNTESIS DEL CURRÍCULUM

Enunciar sintéticamente la actividad administrativa actual y los antecedentes que considere más relevantes de su trayectoria, trabajos especiales y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira. Extensión Máxima: 1 pág.

3.- FORMACIÓN ACADÉMICA

- Títulos obtenidos señalando la Institución que otorgó las certificaciones y fecha.
- a- Formación superior de Posgrado.
- b- Formación superior de Grado.
- c- Formación superior de nivel de pregrado/terciario.
- d- Formación de nivel secundario.

4.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diferenciar formación específica y formación general de acuerdo con el cargo al que se postula, por ej. cursos y programas de formación y capacitación de nivel superior (diplomaturas, cursos de capacitación, de posgrados, etc.) Denominación del curso, Institución organizadora. Fecha de realización. Localidad/provincia. Carga horaria. Tipo de certificación (aprobación/asistencia).

Conocimientos de Idiomas e Informática: mencionar principales herramientas informáticas y de idiomas que conoce destacando el grado de dominio (muy buen dominio, buen dominio, regular dominio)

5.- ANTECEDENTES LABORALES

Completar para cada cargo, diferenciando si las mismas corresponden como No Docente o Docente: Cargo. Organización. Área de dependencia. Norma legal de designación (de corresponder). Período de desempeño.

6.- ANTECEDENTES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Mencionar, si corresponde, integrante de comisiones asesoras o evaluadoras, representante institucional, consejero directivo, consejo superior. Denominación. Institución en la que desarrolló las funciones. Período de desempeño. Resolución.

7.- ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN

Completar para cada jornada/congreso diferenciando sí las mismas corresponde al carácter de expositor o asistente. Denominación. Institución organizadora. Localidad. Modalidad. Carga horaria. Desde/hasta.

8. OTROS ANTECEDENTES

Indicar otros antecedentes que desee destacar y que no estén comprendidos en los ítems anteriores.



**ANEXO IV
CONTROL DE ADMISIBILIDAD**

REQUISITOS	SI	NO
1- Nota de solicitud de inscripción (ANEXO I)		
2- Manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por la que se rige el Concurso según ANEXO II		
3- Currículum Vitae según ANEXO III, con la documentación probatoria foliada y debidamente certificada por autoridad competente, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso en formato PDF encriptado, que incluya: 3.1. Título/s obtenido/s y estudio/s cursado/s. 3.2. Antigüedad en la carrera No docente de Planta Permanente, debidamente certificada por el Departamento en Personal del Instituto Agrotécnico “Pedro M. Fuentes Godo” o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. 3.3. Otros Antecedentes.		
Valoración: es admisible para su evaluación		

Fecha y Hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados y Veedor Gremial presentes:



ANEXO V

INSTRUCTIVO PARA NOMENCLATURA DE ARCHIVOS FORMATO PDF

Los archivos se deben nombrar y organizar de la siguiente manera:

- **Archivos sin encriptar:**

1- NOTA DE INSCRIPCIÓN

Apellido_nota.pdf

2-MANIFIESTO

Apellido_manifiesto.pdf

- **Archivos encriptados con clave:** (íntegramente en formato digital PDF y con la contraseña correspondiente - Encriptar pdf en www.ilovepdf.com: <https://www.ilovepdf.com/es/proteger-pdf>)

1- **CURRÍCULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA:** incorporar curriculum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente certificada por autoridad competente con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV.

Apellido_curriculum.pdf

Se incluirán todos los documentos en un único archivo PDF encriptado (Unir pdf en www.ilovepdf.com: https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf);

a. Currículum Vitae

b. Títulos obtenidos y estudios cursados.

c. Antigüedad en la Carrera No Docente Planta Permanente, debidamente certificada por el Departamento en Personal del Instituto Agrotecnico “Pedro M. Fuentes Godo”, de la Universidad Nacional del Nordeste o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.

d. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos.

Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.



ANEXO VI
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO
CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO TÉCNICO-PROFESIONAL
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DECRETO N° 366/06 PEN

PUNTAJE PARA EVALUAR ANTECEDENTES: 50 puntos

- A) Cómputo de la antigüedad: Puntuación Máxima 10 puntos
0,40 puntos por cada año / 25 años o más: 10 puntos
- B) Cómputo por estudios formales realizados y formación laboral: Puntaje máximo 40 puntos

1- FORMACIÓN ACADÉMICA Y LABORAL – Estudios completos	PUNTAJE
Títulos de grado y posgrado (referido a la función específica) Por agrupamiento - Por campo/área disciplinar	32
Tecnicatura en gestión universitaria	21
Tecnicaturas y cursos de formación profesional que hacen a la función	15
Antecedentes en la función específica orgánica (por agrupamiento – por campo/área disciplinar)	6
Cursos afines	2

NOTA: LOS ÍTEMS 1, 2 y 3 NO SON ACUMULATIVOS ENTRE SÍ, PERO SÍ ACUMULABLES CON LOS ÍTEMS 4 Y 5



ANEXO VII
ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO-
CATEGORÍA 5 - AGRUPAMIENTO TECNICO-P
CONVENIO COLECTIVO DECRETO N° 366/06 PEN

**PUNTAJE PARA EVALUAR LA PRUEBA DE OPOSICIÓN/
ENTREVISTA/INTERCAMBIO CON EL JURADO: 50 puntos**

A) Prueba escrita: Puntaje total: 35.
Cada respuesta completa y correcta: 3,5 puntos.
Cada respuesta parcialmente completa y correcta: 2 puntos.
Pregunta sin responder: 0 puntos.

B) Entrevista / Intercambio con el Jurado sobre el Temario General y Específico referido al cargo al que se aspira: (máximo 15 puntos).

Grilla de evaluación por puntos:

Indicadores	Inadecuado	Parcialmente Inadecuado	Adecuado
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario General.	0	2,5	5
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario Específico.	0	2,5	5
Intercambio con el Jurado.	0	2,5	5
Puntaje Total Asignado			



ANEXO VIII
GUIA DE APOYO/ MODELO DE ACTA DICTAMEN DEL JURADO
INTERVINIENTE

En la ciudad de Corrientes, ende la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en calle Sargento Cabral 2131 – de esta ciudad, siendo las ___ horas del día __ de __ de 2026, se reúne el Jurado Designado por RES-2026- -AGR#UNNE para intervenir en Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo del Agrupamiento Técnico-P - Categoría 5 - con funciones de Técnico en laboratorio del Instituto Agrotécnico “Pedro M. Fuentes Godo” – UNNE, según se detalla:

Jurado:

Veedor/a sindical:

Evaluación de los/as postulantes inscriptos/as:

- 1)
- 2)

1) Postulante _____

A. Puntaje de Antecedentes: (Puntaje total posible 50 puntos) – Puntaje asignado _____ puntos.

Cómputo de antigüedad: ___ Puntos (Acredita antigüedad de ____)

Cómputo por estudios formales realizados y formación laboral -----

B. Puntaje para la Prueba de Oposición: (Puntaje total posible 50 puntos) – Puntaje asignado _____ puntos.

- 1. Primera etapa (examen escrito) según detalle de puntos evaluados: _____ puntos.
- 2. Entrevista / Intercambio con el Jurado: _____ puntos.

2) Postulante: _____

3) Postulante: _____

--- Por todo lo expuesto, siendo las ____ horas se da por terminada el Acta y se establece el siguiente Orden de Mérito para ocupar el cargo del Agrupamiento Técnico-P-Categoría 5 - con funciones de Técnico en Laboratorio del Instituto Agrotécnico, (artículo 33° del Anexo del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución 386/17-CS y modificatorias):

- 1ro: _____.
- 2do: _____.
- 3ro: _____.

En caso de existir un postulante que no alcanzara el mérito se dejara constancia aquí.

--- No siendo para más se firma la presente previa lectura y ratificación. ---

Hoja de firmas